

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Viernes 4 de Septiembre de 1959

Núm. 199

Administración.—Intervención de Fondos  
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700.  
mp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasados: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el  
10 por 100 para amortización de empréstito

**Advertencias.**—1.<sup>a</sup> Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.<sup>a</sup> Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.<sup>a</sup> Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

**Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales, por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales ó 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales ó 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales ó 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales, 70 pesetas semestrales ó 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

**EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

### Administración provincial

### Gobierno Civil de la provincia de León

#### CIRCULARES

Habiendo regresado a esta provincia, nuevamente me hago cargo del mando de la misma, cesando el Ilustrísimo Sr. D. José Eguiagaray Pallarés, Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, que interinamente lo desempeñó durante mi ausencia. Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 2 de Septiembre de 1959.

El Gobernador Civil.

3272 Antonio Alvarez de Rementería

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

Habiéndose presentado la epizootia de Glosopeda, conocida vulgarmente con el nombre de gripe, en el ganado de la especie bovina, existente en el término municipal de Vegamián, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Capítulo XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias de

4 de Febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de Marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en Armada, señalándose como zona infecta el citado pueblo, como zona sospechosa el resto del Ayuntamiento y como zona de inmunización idem.

Las medidas adoptadas son las consignadas en el Capítulo XXXVII del vigente Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

León, 28 de Agosto de 1959.

El Gobernador Civil-Interino,

3251 José Eguiagaray Pallarés

Habiéndose presentado la epizootia de Glosopeda, conocida vulgarmente con el nombre de gripe en el ganado de la especie bovina existente en el término municipal de Sabero, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Capítulo XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de Febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de Marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en Sabero, señalándose como zona infecta Sabero como zona sos-

pechosa el Ayuntamiento y como zona de inmunización el mismo.

León, 28 de Agosto de 1959.

El Gobernador Civil-Interino,  
3255 José Eguiagaray Pallarés

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Fiebre Aftosa y vulgarmente llamada gripe, en el ganado bovino del término municipal de Burón y que fué declarada oficialmente con fecha de 30 de Marzo de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 28 de Agosto de 1959.

El Gobernador Civil interino,  
3252 José Eguiagaray Pallarés

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Fiebre Aftosa y vulgarmente llamada gripe, en el ganado bovino del término municipal de Maraña y que fué declarada oficialmente con fecha 13 de Abril de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 28 de Agosto de 1959.

El Gobernador Civil interino,

3253 *José Eguiagaray Pallarés*

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Fiebre Aftosa y vulgarmente llamada gripe, en el ganado bovino del término municipal de Salamón y que fué declarada oficialmente con fecha de 13 de Mayo de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 28 de Agosto de 1959.

El Gobernador Civil interino,

3254 *José Eguiagaray Pallarés*

## Diputación Provincial de León

### ANUNCIO

Relación de los solicitantes admitidos a la oposición convocada por esta Corporación para la provisión de dos plazas de Auxiliares Administrativos de Contabilidad, y las que de esta clase pudieran resultar vacantes hasta la fecha de terminación de los ejercicios:

- 1 D. Félix Marro García
- 2 » Vicente Alonso García
- 3 D.ª M.ª Eugenia Fernández Ortea
- 4 D. Fernando Blanco Pastor
- 5 » Carlos Gutiérrez Rodríguez
- 6 » Julián Alonso Fernández
- 7 » Florentino Carracedo Justel
- 8 D.ª M.ª Pilar Esteban Gallástegui
- 9 D. Segundo Rodríguez Hidalgo
- 10 » Bonifacio Rodríguez Castañón
- 11 » Gerónides Lozano Rodríguez
- 12 D.ª M.ª Teresa Fernández Miguel
- 13 D. Juan Francisco Santos Pérez
- 14 » Manuel Lozano Asensio
- 15 D.ª Rosario Gutiérrez Cascón
- 16 D. Manuel Rodríguez Alvarez
- 17 » Carlos Rodríguez Alvarez
- 18 » Esteban Pérez Fuertes
- 19 D.ª M.ª Vicenta Valverde Santos
- 20 D. Luciano Prada Tristán
- 21 » Miguel Alvarez Galza
- 22 » Francisco Clemente Torices
- 23 » Anastasio Miguélez Nicolás
- 24 D.ª M.ª Carmen Martínez Rey
- 25 D. Victorino Mauro Alonso Robles
- 26 » Julio González Pardo
- 27 » Arcadio García García
- 28 » Ángel Redondo Rabanal
- 29 » Enrique Alvarez Muñoz
- 30 » Santiago Domínguez Martínez
- 31 » Antonio Redondo Santos

32 D. Ignacio Carbajal Baños

33 » Domingo García Martínez

Lo que se hace público a los efectos del artículo 7.º del Decreto de 10 de Mayo de 1957.

León, 28 de Agosto de 1959.—El Presidente, José Eguiagaray. 3263

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

*Permisos de Conducción de automóviles expedidos por esta Jefatura de León durante el mes de Julio de 1959:*

- 1.ª Vicente Sánchez González, de Aleje.
- 3.ª Francisco Jesús García Rodríguez, de Bembibre.
- 3.ª Constantino Fernández Martínez, de San Andrés de Montejos.
- 2.ª Valentín Escapa Martínez, de Vega de Infanzones.
- 2.ª Valentín Escapa Fidalgo, de Cembranos.
- 3.ª Manuel Prieto Tejo, de Ribadeseca, Oviedo.
- 3.ª José Alonso Mencía, de Santa Lucía.
- 3.ª Baltasar Cordero Andrés, de Villanueva de las Manzanas.
- 3.ª Alfonso Sánchez Cubi, de Barcelona.
- 3.ª Didimo González Pérez, de Turcia.
- 3.ª Gonzalo David García Riesco, de Santibáñez V.
- 2.ª Joaquín Miguel Dechana Rodríguez, de La Bañeza.
- 3.ª Pablo Enrique Cortés González, de Banuncias.
- 3.ª Santiago Turrado Lafuente, de Castrocontrigo.
- 3.ª Alberto Castro de Arriba, de Corporales.
- 3.ª Andrés Guerrero Rivera, de Hervedero.
- 3.ª Aurelio González López, de Paradasolana.
- 1.ª Alfredo Aller Gutiérrez, de Cortiguera.
- 3.ª Antonio Verdura López, de Onamio.
- 3.ª Antonio García García, de Astorga.
- 3.ª Baltasar García Alonso, de Benavides.
- 3.ª Conrado Vidal Fernández, de San Miguel de las Dueñas.
- 3.ª Clemente Martínez González, de San Clodio, Lugo.
- 3.ª Darío Vidal Martínez, de Villanueva de la Abadía.
- 3.ª Eliseo Vidal Alvarez, de Rimor.
- 3.ª Francisco Sánchez Valle, de Ponferrada.
- 3.ª Floreal Láziz Bartolomé, de Fabero.
- 3.ª Franco Morán Fernández, de Villaverde de la Abadía.
- 3.ª Genaro López Ochoa, de Cabellos.

3.ª José Cruz Asenjo, de San Esteban de Valdueza.

3.ª Julio Morán Ramírez, de San Román de Vidriales.

3.ª Juan Félix Santalla Fernández, de Bembibre.

3.ª José María Díez González, de Urbier-Micrez, Oviedo.

3.ª Jovino García García, de Cabañas Raras.

3.ª Lucas Rapado Manzano, de Ponferrada.

1.ª Agustín López Martínez, de Camponaraya.

3.ª Lucas Alvarez Alvarez, de Otero.

3.ª Manuel López Gómez, de Figuirodo.

3.ª Miguel Escobar Reyes, de Antequera, Málaga.

3.ª Mariano Merino Canedo, de Camponaraya.

3.ª Marcelino Luna Martínez, de Molinaseca.

3.ª Pedro Gurdiel Fernández, de Cano.

3.ª Sinfiriano González Fernández, de Fabero.

3.ª Serafin Méndez Raposo, de Cabeza Campo.

3.ª Francisco Méndez Ramos, de San Juan Cuesta.

3.ª Eugenio Fernández Fernández, de Pedrosa del Rey.

3.ª Teodoro González Martínez, de Santibáñez.

3.ª Joaquín Fernández Pellitero, de Villacé.

3.ª Miguel González Mendaña, de Astorga.

1.ª Fernando Montañés de las Heras, de Cistierna.

2.ª Román Fernández de Lama, de Murias de Paredes.

2.ª Ramón Rodríguez García, de Ponferrada.

2.ª Luis García Carballo, de Cabellos.

2.ª Emilio González Palazuelo, de Madrid.

1.ª Antonio Huerta González, de Villar.

1.ª Esteban Caballero Díaz, de Oviedo.

1.ª José Magaz Pérez, de Trobajo del Camino.

3.ª Octavio Cobiella Rivera, de Caso, Oviedo.

3.ª José María Mamés Alonso, de Valdespino.

3.ª Pío Martín Díez, de Armunia.

3.ª Valentín Carrera Rodríguez, de Trobajo del Camino.

2.ª Justo Carracedo Prieto, de Villalís.

1.ª Julio Magaz Vega, de Oteruelo.

3.ª Víctor Miguel Alvarez García, de Oveja de Valdellerra.

3.ª Alberto Calvo Fernández, de Oteruelo de la Valdoscina.

3.ª Agustín Martínez Fernández, de San Cristóbal de la Polantera.

2.ª José Luis Maté Peláez, de Villamediana, Palencia.



2.<sup>a</sup> Miguel González Juan, de San Martín del Camino.  
 3.<sup>a</sup> Isidoro Fidalgo Diez, de Villanueva del Carnero.  
 3.<sup>a</sup> Anacleto Crespo González, de Renedo de Valderaduey.  
 3.<sup>a</sup> Francisco Prieto Santamarta, de Rebollar de los Oteros.  
 3.<sup>a</sup> Amable González Valbuena, de Alejo.  
 3.<sup>a</sup> César González Fernández, de Valverde de Curueño.  
 3.<sup>a</sup> Modesto Martínez Cañón, de Casares.  
 3.<sup>a</sup> Manuel Machín García, de Llombera.  
 3.<sup>a</sup> Daniel Llamas Pérez, de Cea.  
 3.<sup>a</sup> Emilio Álvarez Vega, de Vega de Monasterio.  
 1.<sup>a</sup> Eusebio Argüello García, de Villadangos.  
 3.<sup>a</sup> Alberto Ugidos Álvarez, de Santa María del Páramo.  
 2.<sup>a</sup> Juan Antonio Antón Plaza, de Navacerrada, Madrid.  
 3.<sup>a</sup> Avelino Coca Orejas, de Genicera.  
 3.<sup>a</sup> Santiago Aparicio Tascón, de Madrid.  
 3.<sup>a</sup> Vicente Fernández Álvarez, de Villaquilambre.  
 1.<sup>a</sup> Antonio Castellanos Sarmiento, de Fontecha.  
 3.<sup>a</sup> Néstor Villayandre González, de Castrillo P.  
 2.<sup>a</sup> Ramón Segura González, de León.  
 3.<sup>a</sup> Pedro Rivera Bodelón, de La Válgoma.  
 3.<sup>a</sup> Cándido Rodríguez Rodríguez, de Trabadelo.  
 2.<sup>a</sup> Ramón Rodríguez López, de San Martín de Moreda.  
 3.<sup>a</sup> Luciano Rodríguez Núñez, de Cubillos del Sil.  
 2.<sup>a</sup> Olegario Puerto Yáñez, de Arganza.  
 3.<sup>a</sup> Agustín Pardo Merayo, de Priaranza del Bierzo.  
 3.<sup>a</sup> José Méndez Ramón, de Villar Otero.  
 3.<sup>a</sup> Faustino Mesuro Castro, de Calamocos.  
 1.<sup>a</sup> César González Ovejero, de León.  
 3.<sup>a</sup> Cecilio González Antolínez, de León.  
 1.<sup>a</sup> Manuel Garnelo Yebra, de Carracedo.  
 3.<sup>a</sup> Carlos García Diez, de Robles de Torío.  
 3.<sup>a</sup> Antonio Estébanez Blanco, de Villanueva V.  
 3.<sup>a</sup> Isaías Diez Parado, de Villacid de Campos, Valladolid.  
 1.<sup>a</sup> Eduardo Blanco Arimada, de León.  
 3.<sup>a</sup> Miguel Blanco Martínez, de La Maluenga.  
 3.<sup>a</sup> Flaviano Bernardo Ruano, de Izagre.  
 3.<sup>a</sup> Manuela Álvarez Viñuela, de Candanedo de Fenar.  
 3.<sup>a</sup> Ernesto López Abella, de Lumeros.

3.<sup>a</sup> Gustavo de Medeides Alvarez, de Naval moral.  
 3.<sup>a</sup> José Pablo Gutiérrez Morán, de Irede.  
 1.<sup>a</sup> José Rodríguez García, de Saelices.  
 3.<sup>a</sup> Carlos Ramírez Verger Garrido, de San Juan Arena, Oviedo.  
 3.<sup>a</sup> Santos Álvarez Suárez, de Gijón.  
 2.<sup>a</sup> Miguel Melgar Álvarez, de Carrizo de la Ribera.  
 3.<sup>a</sup> José Salcedo Martín, de Madrid.  
 3.<sup>a</sup> José Aller Martínez, de Navarra.  
 3.<sup>a</sup> José Antonio Álvarez Ordás, de Lago de Omaña.  
 3.<sup>a</sup> José Martínez González, de Villoria de Orbigo.  
 3.<sup>a</sup> José Fernández Muñiz, de Cuevas.  
 2.<sup>a</sup> Jovino de la Torre Martínez, de Santa Cruz de Montes.  
 3.<sup>a</sup> José Mayo Álvarez, de Páramo del Sil.  
 3.<sup>a</sup> Recaredo Ordóñez Román, de Magaz de Abajo.  
 3.<sup>a</sup> Isidoro Viñuela Castro, de Solana de Fenar.  
 3.<sup>a</sup> Ramiro Fernández Fuentes, de San Pedro de Cansoles, Palencia.  
 3.<sup>a</sup> Marcelino Suárez García, de Piñeras, Oviedo.  
 3.<sup>a</sup> Gustavo de Medeiros Alvarez, de Naval moral.  
 2.<sup>a</sup> Alberto Martínez Fernández, de La Coruña.  
 3.<sup>a</sup> Servio Prieto Prieto, de Fresno de la Vega.  
 3.<sup>a</sup> José González Sutil, de Antónes P.  
 3.<sup>a</sup> Alfonso Montera Rodríguez, de Reinosa, (Santander.)  
 1.<sup>a</sup> Juan Manuel González Martínez, de Magaz de Cepeda.  
 2.<sup>a</sup> Benjamín Novoa Pérez, de Escaciron, (Lugo.)  
 2.<sup>a</sup> Ricardo González Cienfuegos, de León.  
 3.<sup>a</sup> Gregorio Alonso de la Varga, de Carbajal de Rueda.  
 3.<sup>a</sup> Agustín Martínez González, de Villoria de Orbigo.  
 3.<sup>a</sup> Ricardo Martínez Cabezas, de Meroy.  
 3.<sup>a</sup> Faustino Gabola Lombas, de Villasimpliz.  
 3.<sup>a</sup> E. Pedro Vicente Capilla Bernabeu, de León.  
 1.<sup>a</sup> Francisco Marcos Fernández, de Cerezal Tremor  
 3.<sup>a</sup> Manuel del Amo Oria, de Madrid.  
 3.<sup>a</sup> María Luisa Castrillo García, de Trobajo del Camino.  
 3.<sup>a</sup> Onofre Fernández Alonso, de Tolivia.  
 3.<sup>a</sup> Manuel de la Fuente Martínez de Santiago Valdeón.  
 3.<sup>a</sup> Isidoro Robles Morilla, León.  
 3.<sup>a</sup> Miguel González Castro, de Astorga.  
 3.<sup>a</sup> Manuel Rodríguez Rodríguez, de Sober, Lugo.

1.<sup>a</sup> Eustaquio González Reguera, de Quintana de Rueda.  
 3.<sup>a</sup> Emilio García Argoitia, de La Robla.  
 3.<sup>a</sup> José María Martínez González, de Ciaño-Santana (Asturias).  
 3.<sup>a</sup> Gabino Martínez Cuadrado, de Castrotierra.  
 3.<sup>a</sup> Francisco Robles García, de Valdefresno,  
 1.<sup>a</sup> Tomás Sanz Calvo, de Astorga.  
 2.<sup>a</sup> Miguel Ángel Fernández Ameza, de Santa María del Páramo.  
 3.<sup>a</sup> José Alonso Valencia, de Alberes, (Albacete).  
 1.<sup>a</sup> José Ferrer Maresma, de Badolana (Barcelona).  
 3.<sup>a</sup> José-Luis Posada Reñones, de Riego de la Vega.  
 3.<sup>a</sup> Luis Valle Pollán, de Val de San Lorenzo.  
 3.<sup>a</sup> Laurentino Mateos Panero, de Estébanez.  
 1.<sup>a</sup> José Claro Blanco, de Astorga.  
 1.<sup>a</sup> Hermínio Martínez Andrés, de Zuares del Páramo.  
 3.<sup>a</sup> Gabriel Martínez del Río, de La Maluenga.  
 1.<sup>a</sup> Francisco Álvarez Alonso, de Astorga.  
 3.<sup>a</sup> Fernando Diez Reyero, de Sábbero.  
 3.<sup>a</sup> E. Enrique Álvarez García, de Villamegil.  
 3.<sup>a</sup> Balbino Robles Gutiérrez, de Correcillas.  
 3.<sup>a</sup> E. Ángel Prieto García, de Rodrigatos.  
 3.<sup>a</sup> Ángel Canseco Jañez, de Pedredo.  
 2.<sup>a</sup> Donativo González Redondo, de Castrillo de la Ribera.  
 2.<sup>a</sup> José Ramón Villegas Martínez de Villagarcía, (Pontevedra).  
 1.<sup>a</sup> José Manceñido Franco, de León.  
 1.<sup>a</sup> Severino Diez Martínez, de Prioro.  
 3.<sup>a</sup> Antonio Gordón Díaz, de Puente Alba.  
 2.<sup>a</sup> Ángel González Carraledo, de Madrid.  
 3.<sup>a</sup> Francisco Espejo García, de Mula, Murcia.  
 3.<sup>a</sup> Gregorio García Soto-Río, de Lorenzana.  
 3.<sup>a</sup> José Antonio Blázquez Fontao, de Valladolid.  
 3.<sup>a</sup> Juan Ernesto Tejerina Fernández, de Cistierna.  
 2.<sup>a</sup> Manuel González Rivas, de Villaseca de Lacedana.  
 2.<sup>a</sup> Marcelino Cabero Pinto, de idem.  
 2.<sup>a</sup> Marcos Verano Amor, de Caballes de Abajo  
 2.<sup>a</sup> Manuel Vidal Vidal, de Coto-vao, Pontevedra.  
 3.<sup>a</sup> Miguel Vaquera Cordero, de Azuaga, (Badajoz).  
 3.<sup>a</sup> Gustavo González Pérez, de San Miguel del Camino.  
 1.<sup>a</sup> Juvenal Delgado Castro, de Mansilla de las Mulas.

3.<sup>a</sup> Anibal González Díez, de Garraya del Torío.

3.<sup>a</sup> E. José Luis Álvarez, de Yebra.

3.<sup>a</sup> José Díez Rodríguez, de Polbladura Bern.

3.<sup>a</sup> Valeriano Valle Pollán, de Val de San Lorenzo.

2.<sup>a</sup> Clodoaldo Puente Ferreras, de Quintana de Rueda.

3.<sup>a</sup> Angel García García, de Santa Lucía.

3.<sup>a</sup> Francisco Huerta Huerta, de Buiza.

3.<sup>a</sup> Honorino Fernández Noriega, de Sama de Langreo (Oviedo).

3.<sup>a</sup> Esteban Ferrero Soto, de Villamandos.

3.<sup>a</sup> José Manuel Díaz Felgueroso, de Langreo, (Oviedo).

3.<sup>a</sup> Pedro Álvarez Vázquez, de Morón (Sevilla).

3.<sup>a</sup> Teodoro García Álvarez, de La Vid.

3.<sup>a</sup> Ubaldo Aniano Palomo Martínez, de León.

3.<sup>a</sup> José Gervasio Pérez González, de Valle de Finolledo.

3.<sup>a</sup> Jesús Castrillo Soto, de Grulleros.

3.<sup>a</sup> Angel Rodríguez León, de Villalobos (Zamora).

3.<sup>a</sup> Ildelfonso del Ferrero Liébana, de Primajas.

3.<sup>a</sup> Angel Torío Álvarez, de Soto y Amío.

3.<sup>a</sup> Pedro Pedrosa Tejedor, de Valladolid.

3.<sup>a</sup> Santiago García Canedo, de Valladolid.

1.<sup>a</sup> Manuel Rodríguez Rubial, de Robledo de las Traviesas.

3.<sup>a</sup> José Moreno Blanco, de Peñalba Ciferos.

1.<sup>a</sup> José Docampo Avelaira, de Seijo (Orense).

2.<sup>a</sup> José Mercurino García Blanco, de San Juan de Palazuelas.

1.<sup>a</sup> Isidro Yebra Granja, de Carracedo.

3.<sup>a</sup> Armando Rodríguez Álvarez, de Yeres.

2.<sup>a</sup> Herminio Álvarez Vidal, de Montefurado (Lugo).

3.<sup>a</sup> Gregorio Carbajo Casado, de León.

2.<sup>a</sup> Elsie de la Peña Pavón, de Campeche (México).

3.<sup>a</sup> Antonio Vilas Blanco, de Estrilala (Pontevedra).

1.<sup>a</sup> Antonio Vedo Delgado, de La Puebla (Orense).

2.<sup>a</sup> Valentín Díaz Pardo, de San Esteban Toral.

2.<sup>a</sup> Roberto Freijo Espín, de Ponferrada.

2.<sup>a</sup> Miguel Fernández Freira, de Camaña-Torre (Pontevedra).

3.<sup>a</sup> Luciano García Fernández, de San Juan.

3.<sup>a</sup> José Marqués López, de Cañas Raras.

3.<sup>a</sup> Jesús de Prada Rodríguez, de Valladolid.

1.<sup>a</sup> Julio Piensos Sáenz, de Toral de los Vados.

3.<sup>a</sup> Inocencio Cangas Castro, de Villahornos (Oviedo).

3.<sup>a</sup> Isidro Cuedo Díaz, de Bembibre.

León, 28 de Agosto de 1959.—El Ingeniero Jefe, (ilegible). 3249

#### ANUNCIO OFICIAL

Habiéndose terminado las obras de reparación C-623 León-Villablino, León a Caboalles, bacheo con emulsión y riego con betún fluido de los Km. 88 al 92, La Magdalena a Belmonte, bacheo con emulsión de los Km. 25 al 49 y riego con betún fluido entre p. km. 8,800 a 10,000, ejecutadas por el contratista D. Bartolomé Sánchez Sánchez, se hace público en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante los Juzgados Municipales de Villablino, Los Barrios de Luna, Láncara de Luna, San Emiliano y Cabrillanes, durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Acabado este período, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial la relación de demandas formuladas, la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 1 de Septiembre de 1959.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 3265

### Administración de justicia

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad el cargo de Justicia Municipal que a continuación se relaciona, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dicho cargo, a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia:

Juez de Paz sustituto de Cabelos.

Valladolid, 31 de Agosto de 1959.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Antonio M. del Fraile. 3269

#### Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Luis González-Quevedo; Magistrado-Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia número uno de León, y accidentalmente del número dos.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia núm. 2, se tramitan autos de juicio ejecutivo, registrados al número 74 de 1959, entre las partes que luego se hace mención en los que se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, dicen:

«Sentencia.—En la ciudad de León a tres de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Ilmo. señor D. Santiago Sánchez-Castillo Martínez, Magistrado-Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia número dos de León, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo instados por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador D. Pedro Pérez Merino y defendida por el Letrado D. Manuel Román Egea, contra D. Agustín Fernández Bajo, mayor de edad, casado, Procurador de los Tribunales y vecino de La Bañeza, que por su incomparecencia en los autos ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 160.000 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados en este procedimiento como de la propiedad del ejecutado D. Agustín Fernández Bajo, y con su producto pago total al ejecutado Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, de las ciento sesenta mil pesetas de principal, intereses de esta suma pactados en la escritura de préstamo y dejados de pagar, más las costas causadas y que se causen en este procedimiento a cuyo pago condeno expresamente a dicho ejecutado, a quien por su rebeldía, se le notificará esta sentencia en la forma prevenida por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—S. Castillo.—Rubricado.—Se publicó en el mismo día».

Lo inserto con acuerdo fielmente con el original a que se refiere, y para que sirva de notificación mediante edictos al demandado Sr. Fernández Bajo, se expide el presente en León a veinticinco de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—Luis González-Quevedo.—El Secretario, Francisco Martínez.

3190 Núm. 1012.—165,40 ptas.